

II MARCHA SENDERISTA LA AZOHÍA

Reglamento:

Art.1º.- Lineadesalida.net y el Club Deportivo Mudos Trail, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, organizan la II Marcha Senderista La Azohía.

Art.2º.- La prueba se celebrará el próximo **Sábado 12 de Octubre de 2019** desde las **09:00 horas** en La Azohía. Salida y Meta estará ubicada en la Plaza Juan Paredes (junto a la iglesia de La Azohía). El tiempo máximo de duración de la prueba será de 5 horas.

Art.3º.- El recorrido discurre por montaña con tramos de pista. El nivel de dificultad técnica es MEDIO-ALTO, por lo que no es aconsejable para no iniciados.

La distancia del recorrido es de **11 km** con un desnivel positivo de **500m**.

Habrà 2 puestos de avituallamiento, uno intermedio coincidiendo con el km 8 y otro con la zona de llegada.

Sólo podrán participar mayores de 16 años.

Art.4º.- El recorrido estará perfectamente a lo largo del mismo.

Art.5º.- Categorías, horarios y Distancias: Al tratarse de una prueba no competitiva no habrá ningún tipo de premiación.

Art.6º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web **www.lineadesalida.net**, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **Viernes 4 de Octubre a las 24:00h** para pagos por transferencia o ingreso bancario y el **Jueves 10 de Octubre a las 20:00h** para pagos mediante tarjeta (TPV).

La cuota de inscripción es de: 13€

La prueba está limitada a una participación máxima de **300** marchadores y la edad mínima de participación es a partir del año **2003**.

***No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera**

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de para solucionar posibles incidencias.

Art.7º.- La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Art.8º.- ENTREGA DE DORSALES se realizará el día de la carrera, de 8:00 horas hasta veinte minutos antes del inicio de la prueba, en la misma explanada de salida y meta.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.9º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.10º.- Recorrido de carrera. Debido al enorme valor medioambiental de la zona, el recorrido no será desvelado hasta la celebración de la misma con el fin de preservar la zona.

Art.11º.- La finalidad de esta prueba, además de promover el deporte a nivel popular, es el de promocionar los encantos paisajísticos de nuestro municipio.

Art.12º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.13º.- Premios: Jamón al club más numeroso.

Art.14º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.15º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- Invertir más de 4h en los 11Km.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Arrojar basura al entorno.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.16º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado. La seguridad social no se hace cargo de accidentes derivados en eventos deportivos por lo que es de extrema importancia seguir el protocolo existente.

Art.17º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que dispone el Comité Organizador.

Art.20º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de Lineadesalida.net, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Lineadesalida.net C/Sebastián Vizcaíno, 26 – 30.394 Cartagena.